58000

**MEMORANDO**

Radicado No: 202658000000012983

**Para:** **MELINA BRID MENCO**
**OSWALDO GARCIA MORA**
**MARIA GUEVARA RUIZ**

**Asunto:** DESIGNACIÓN COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ EVALUADOR – PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LAS MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABLIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES -SRPA

**Fecha:** 29/09/2026

De conformidad con las orientaciones impartidas por parte de la Dirección de Protección mediante Memorando No: 202620000000125953 el día 15 de septiembre de 2026 a través de correo electrónico, para la presente contratación el cual brinda orientaciones para la suscripción de los contratos de aporte y/o convenios que contemplan la prestación de los servicios de Orientaciones para el Trámite de Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección con cargo a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026. la Dirección Regional Sucre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en ejercicio de las competencias y funciones que le han sido delegadas en materia contractual y de ordenación del gasto, procede a comunicar la presente designación.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto Bajo la doctrina de la protección integral, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece que la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su desarrollo integral, y demás disposiciones aplicables al régimen especial de contratación del ICBF.

En este contexto, y con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada prestación de LOS

SERVICIOS DE LAS MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABLIDAD PARA ADOLESCENTES -SRPA

se les comunica que han sido designados(as) como integrantes del Comité Evaluador encargado de adelantar la revisión, verificación y evaluación de los documentos y soportes presentados por los oferentes que participen en el proceso de selección que adelante la Dirección Regional Sucre.

En desarrollo de esta designación, el Comité Evaluador tendrá a su cargo, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con los lineamientos, requisitos y criterios establecidos para el proceso, la verificación y evaluación de las propuestas y de los documentos aportados por los oferentes, así como la elaboración y suscripción de los informes, conceptos, matrices o demás documentos que resulten necesarios para soportar técnicamente el proceso de selección.

La evaluación deberá realizarse con estricta sujeción a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal que resulten aplicables, garantizando en todo momento los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, selección objetiva, responsabilidad y publicidad, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso.

En consecuencia, se solicita a los integrantes designados actuar con la debida diligencia, objetividad e independencia, verificar de manera integral la documentación allegada por cada oferente y dejar constancia de los resultados de la evaluación en los instrumentos dispuestos para tal efecto.

Finalmente, se precisa que la presente comunicación constituye la notificación formal de su designación como integrantes del Comité Evaluador, por lo que deberán atender las actividades y responsabilidades que les sean asignadas durante las diferentes etapas del proceso, dentro de los términos establecidos por la Dirección Regional y de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales vigentes.

Agradecemos su disposición y compromiso para contribuir al adecuado desarrollo del proceso y, especialmente, a la garantía de la continuidad y calidad de la atención dirigida a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de los servicios del ICBF.

El comité evaluador estará conformado de la siguiente manera:

| COMITÉ EVALUADOR - GRUPO 1 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE EVALUADOR** | **CORREO INSTITUCIONAL** | **ROL EVALUACIÓN** |
| MELINA LICETT BRID MENCO | Melina.brid@icbf.gov.co | Componente técnico |
| OSWALDO ANTONIO GARCIA MORA | Oswaldo.garcia@icbf.gov.co | Componente financiero |
| MARIA ALEJANDRA GUEVARA RUIZ | MariaA.guevara@icbf.gov.co | Componente jurídico |

La evaluación enunciada se encuentra sujeta a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, acogidos por la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

**KENIA MARGARITA MEJIA ROMERO**
Directora (E) Regional Sucre ICBF

Revisó: Yaneth Pérez Herrera /Coordinadora Grupo de Protección Especiales y Autoridades Administrativas
Marilena Beltran Pinto – Jurídico equipo de apoyo a la supervisión – Centro Zonal Sincelejo